

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de **Sesión Ordinaria Nº SESENTA Y SEIS**, celebrada a las 5:50 pm horas del día **Martes 23 de Octubre del 2018**, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal. Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

La señora Carla F. Vincenzi Z preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi Z

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez

Natalia Salazar Alvarado

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz.....AUSENTE

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya.

Señora Presidente: Comprueba el quórum estando 5 Regidores Propietarios presentes. También está presente el señor Alcalde Lic. William Guido y el Teniente Álvaro Alvarado.

PUNTOS A TRATAR:

1. Audiencia a Agencia Costarricense de Investigaciones Médicas.
2. Lectura y aprobación del acta N.61-2018, 62-2018, 63-2018, 64-2018, 65-2018.
3. Lectura de correspondencia.
4. Informe de acuerdos.
5. Asuntos varios.
6. Mociones.

CAP.214, AUDIENCIA A AGENCIA COSTARRICENSE DE INVESTIGACIONES MÉDICAS.

Señora Presidenta: Da la bienvenida a los representantes de ACIB y les da la palabra.

Dra. Blanca Cruz Reyes: Saluda a los presentes y agradece el espacio, informará sobre lo que están haciendo y quiénes somos, mi compañero es Jorge Morales y pertenece a la Fundación INCIENCIA, nosotros somos la Agencia Costarricense de Investigaciones Médicas.

Comenzamos hace más de 23 años de hacer investigaciones en materia de salud en el país, más que todo con la salud de la mujer.

Expone lo siguiente:

Agencia Costarricense de Investigaciones Biomédicas
-Anteriormente Proyecto Guanacaste
VPH y cáncer de cérvix
ESTUDIO ESCUDDO



- Equipo especializado en la realización de investigaciones epidemiológicas y clínicas de alta calidad
- Colaboración de larga data con el Instituto de Cáncer de Estados Unidos (NCI) desde los años 80s

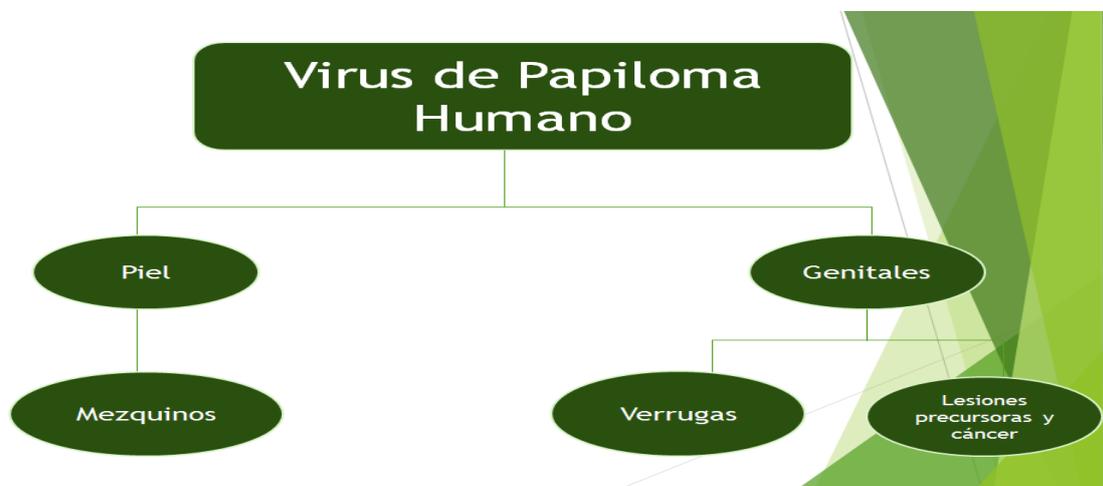
- Colaboración con otras organizaciones como la Agencia Internacional de Investigación en Cáncer de la Organización Mundial de la Salud (IARC) y el Grupo Oncológico del Suroeste de Estados Unidos (SWOG)
- Desde el año 2004, los fondos son administrados por La Fundación Inciensa (FUNIN)



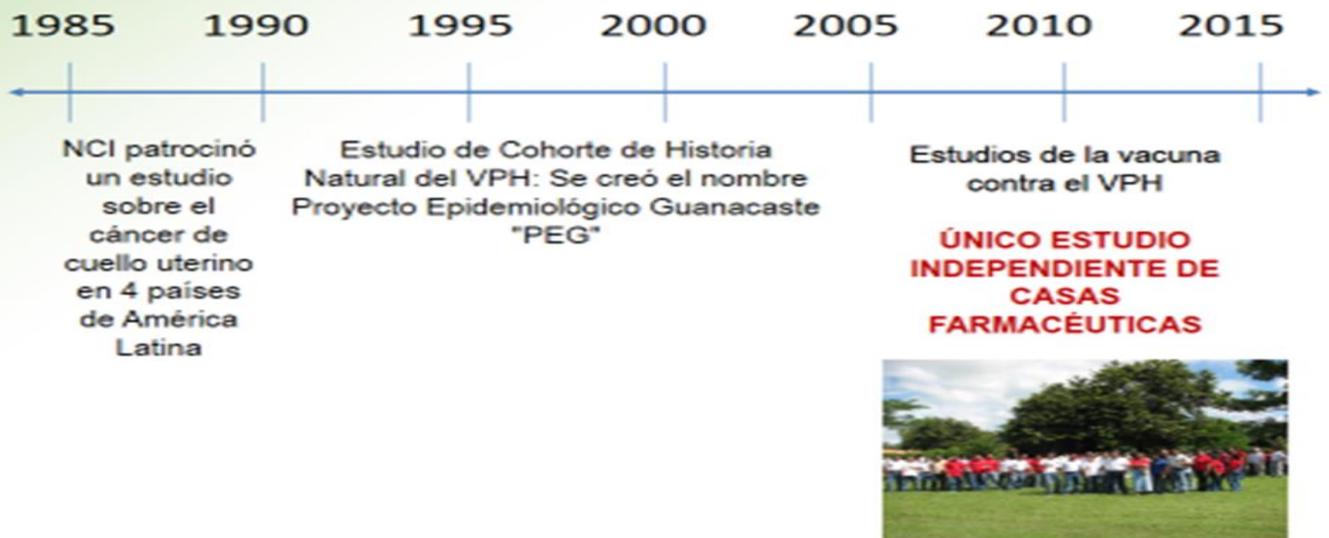
Virus del Papiloma Humano

- Virus de la piel y las mucosas
- Existen cerca de 100 tipos de VPH
 - ❖ 40 tipos infectan los genitales.
 - ❖ 12 tipos pueden producir cáncer (carcinogénicos):

VPH 16, 18, 31, 33, 35, 39, 45, 51, 52, 56, 58 y 59



Historia



Mezquinos en manos y pies.

Virus del Papiloma Humano en genitales

Lo pueden tener los hombres y las mujeres

Se transmite por las relaciones sexuales: Contacto entre los genitales

Infección por VPH

Es muy frecuente, casi siempre se adquiere poco después de iniciar las relaciones sexuales (80% de mujeres lo tienen en los primeros 5 años)

La mayoría de las infecciones se curan solas, el sistema de defensas elimina el virus (90% en 2 años).

- ▶ Si no se elimina la infección se pueden producir lesiones precancerosas, que se deben tratar antes de que se conviertan en cáncer
- ▶ Hasta ahora no existe ningún tratamiento para CURAR la infección por Virus del Papiloma Humano.

Virus del Papiloma Humano carcinogénicos

- ▶ En los hombres normalmente no produce enfermedad
- ▶ Pueden producir cáncer de pene, ano y boca pero son raros.
- ▶ En las mujeres puede producir lesiones en el cuello de útero llamadas displasias y si persisten se pueden convertir en cáncer de cuello uterino

El VPH también causa cáncer en otras partes del cuerpo

- ❖ 90% de los cánceres de ano
- ❖ 70% de los cánceres de vagina
- ❖ 50% de los cánceres de pene
- ❖ 40% de los cánceres de vulva
- ❖ 20 a 60% de los cánceres de boca

En estos sitios el VPH 16 causa casi todos los cánceres

Cáncer en mujeres en Costa Rica.



Cómo prevenir el cáncer de cuello de útero?

Vacunas contra el VPH

- ❖ No producen infección, no pueden dañar las células
- ❖ Crean defensas
- ❖ Son PREVENTIVAS
- ❖ No son curativas
- ❖ Son seguras y bien toleradas
- ❖ Se deben aplicar antes de iniciar relaciones sexuales
- ❖ Se debe continuar con la citología
- ❖ No tratan infecciones pre-existentes

Se pueden aplicar en dos o tres dosis:

- ❖ Mujeres de 14 años o menos = dos dosis
- ❖ Mujeres de 15 años o más = tres dosis.
- ❖ Se recomienda aplicar entre 9 y 13 años
- ❖ En la actualidad existen 3 vacunas

Posible eficacia de una dosis

Datos de estudios en los que algunas mujeres recibieron solo una dosis:

- ✓ Guanacaste: Algunas mujeres de 18 a 25 años que recibieron una sola dosis de Cervarix y estaban protegidas 7 años después
- ✓ PATRICIA: Algunas mujeres de 15 a 25 años en varios países recibieron una sola dosis de Cervarix y estaban protegidas 4 años después
- ✓ India: Algunas niñas recibieron una sola dosis de Gardasil y estaban protegidas 3 años después

Limitaciones de los datos de una dosis

- ✓ Ninguno de los estudios fue diseñado para probar eficacia de una dosis
- ✓ Mujeres y niñas que recibieron una dosis fue por razones propias de ellas y no porque se asignaran al azar
- ✓ Grupos pequeños de mujeres recibieron una dosis en los estudios
 - ✓ Guanacaste: 400 mujeres
 - ✓ PATRICIA: 200 mujeres
 - ✓ India: 870 mujeres

Resumen

La prevención del cáncer de cérvix incluye:

- ✓ Detección temprana y tratamiento de lesiones precancerosas para mujeres sexualmente activas
- ✓ Vacunación de adolescentes antes del inicio de vida sexual
 - Un esquema de vacunación con una sola dosis resultaría en
 - ❖ Un programa menos costoso y más sencillo de implementar
 - ❖ Posibilidad de usar recursos en otros temas de salud
 - Se requieren estudios para evaluar la eficacia de una sola dosis



Metodología

Población meta: 20.000 mujeres de 12 a 16 años que recibirán una o dos dosis de vacuna y 4.000 mujeres de 17 a 20 años que recibirán la vacuna como un beneficio

Distritos Estudio

Selección de las adolescentes a invitar

- ❖ Selección al azar de cuadras (área urbana) o sectores (área rural) de cada uno de los distritos que participan en el proyecto

Escudo de
Santa Ana

Distrito	Participantes
Uruca	84
Santa Ana	109
Salitral	60
Piedades	78
Brasil	30

Objetivo

Saber si una dosis de vacuna protege igual de bien que dos dosis de vacuna contra la infección por VPH.

Metodología

Comparar el nivel de defensas que desarrollan adolescentes que reciben una dosis con el que de adolescentes que reciben dos dosis de vacuna contra el cáncer de cérvix y compararlas con mujeres 4 años mayores que no se vacunaron de adolescentes.

Visita a la Clínica

- ❖ Consentimiento y asentimiento informado
- ❖ Historia médica
- ❖ Preguntas sobre la salud y el comportamiento
- ❖ Recolección de muestras
- ❖ Vacunación y observación

Sind. Ivannia Vallejos: Agradece por traer esta información tan importante, si bien es cierto este proyecto Epidemiológico se ha llevado a cabo en Guanacaste y Puntarenas. Me queda una duda de que viene y dicen que este modelo está orientado al distrito Central de Bagaces, es un error de interpretación o está únicamente circunscrito al distrito central.

Dra. Blanca Cruz Reyes: Esta circunscrito al Distrito Central.

Sind. Ivannia Vallejos: Sería posible extenderlo a los otros distritos.

Dra. Blanca Cruz Reyes: Trabajamos con zonas principales, donde se encuentran la mayor concentración de muchas, las 20,000 muchachas según el registro del INEC del 2014 es donde están prácticamente agrupadas la mayor cantidad de adolescentes, conozco que en estos otros distritos también hay más muchachas, pero por razones de logística se hace así, estamos trabajando en todo el país, si no se logra la muestra se tomaran en cuenta otras zonas de reserva, pero está incluido prácticamente todo el país incluido.

No se puede vacunar a toda la población por que no vamos a tener un área de comparación, exactamente.

Nosotros dejaremos la información de la agencia y de cómo nos pueden contactar, además esta la declaración de importancia del Ministerio de Salud Pública de este estudio, ya que si se logra demostrar que una dosis es suficiente, ellos reducirían la dosis y ampliarían el rango de acción.

El estudio durara 2 años y si no se logra obtener la muestra de las 20.000 muchachas se cuenta con áreas de reserva.

Señora Presidenta: Si alguna muchacha quiere hacerlo de forma voluntaria.

Dra. Blanca Cruz Reyes: No se puede por esa parte del azar, porque puede influenciar con los resultados. Si nos ven por ahí haciendo el estudio, somos nosotros. Concluye la presentación y se despide del Concejo.

Señora Presidenta: Solicita al Reg. Milton Ledezma y al Regidor José Alfredo Jiménez ayudarle con la lectura del acta.

CAP.215, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N.61-2018, 62-2018, 63-2018, 64-2018, 65-2018.

Art.215.1 Lectura y Comentarios del acta N°61-2018, del Martes 9-10-2018, de Sesión Extraordinaria, a las 9:00 am, con la Defensoría de los Habitantes, para seguimiento del tema del arsénico.

Reg. Milton Ledezma: Lee el acta.

Señora Presidenta: Somete a votación aprobar el acta número SESENTA Y UNO, sin correcciones. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art.215.2 Lectura y Comentarios del acta N°62-2018, del Martes 9-10-2018, de Sesión Ordinaria, a las 5:30 pm,

Reg. Milton Ledezma: Lee el acta.

Señora Presidenta: Somete a votación aprobar el acta número SESENTA Y DOS, sin correcciones. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art.215.3 Lectura y Comentarios del acta N°63-2018, del Jueves 11-10-2018, de sesión Extraordinaria, a las 5:30 pm, Comisión Proyecto Eco Turístico Cataratas de Llanos del Cortés.

Señora Presidenta: Solicita al Reg. José Alfredo Jiménez leer el acta.

Reg. José Alfredo Jiménez: Lee el acta.

Señora Presidenta: Somete a votación aprobar el acta número SESENTA Y TRES, sin correcciones. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y

la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art.215.4 Lectura y Comentarios del acta N°64-2018, del Martes 16-10-2018, de Sesión Ordinaria, a las 5:30 pm.

Señora Presidenta: Solicita al Reg. José Alfredo Jiménez leer el acta.

Reg. José Alfredo Jiménez: Lee el acta.

Señora Presidenta: Somete a votación aprobar el acta número SESENTA Y CUATRO, sin correcciones. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art.215.5 Lectura y Comentarios del acta N°65-2018, del Miércoles 17-10-2018, de Sesión Extraordinaria, a las 5:50 pm. Para ver el tema de “Correspondencia”

Reg. Milton Ledezma: Lee el acta.

Señora Presidenta: Somete a votación aprobar el acta número SESENTA Y CINCO, sin correcciones. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP.216, LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Señora Presidenta: Solicita al Regidor José Alfredo Jiménez ayudarle a leer la correspondencia.

Art.216.1 Lectura de notas de la Asamblea, Municipalidades y UNGL:

Art.216.1.1 Consulta de la Asamblea Legislativa sobre expediente 20.859 “REFORMA AL ARTÍCULO 45 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 45 BIS DE LA LEY 8488 LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL 11 DE ENERO DE 2006 PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES INCLUYAN UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA ESPECÍFICAMENTE PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CREACIÓN DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS”.

Art.216.1.2 Consulta de la Asamblea Legislativa sobre el expediente 20.875 “MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 8839, LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DE 24 DE JUNIO DE 2010 Y MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995”

Art.216.1.3 Visto oficio de la Municipalidad de Paquera, dando un voto en contra del proyecto DE LEY No. 20.580 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Solicitar a la Asamblea Legislativa rechazar el proyecto de Ley 20.580”.

Art.216.1.4 Consulta expediente 20.782 ADICIÓN PARA UN PÁRRAFO FINAL AL ART. 2 DE LA LEY N. 9329 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS.

Art.216.1.5 Visto oficio Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y del Desarrollo Local Participativo, en donde le sugieren a los Concejo Municipales que a la hora de elaborar proyectos de ley que tengan que ver con autorizaciones de terrenos, se tomen en cuenta criterios esbozados en documentos como: el criterio OJ-138-2016 del Procurador del Estado, Jonathan Bonilla, y el informe AL-DEST-CJU-017-2017.

Art.216.1.6 Vista consulta del Departamento Servicios Técnicos de Estudios de la Asamblea Legislativa, respecto de la Opinión Jurídica de la Procuradora General de la República OJ-138-2016, oficio AL-DEST-CJU-017-2017.

Art.216.1.7 Solicitud de criterio expediente N. 20.920 reforma al Artículo 75, inciso h) de la Ley General de Policía.

Art.216.1.8 Ficha técnica de la UNGL del Expediente 20,913 LEY PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR DESASTRES NATURALES.

Art.216.1.9 Ficha técnica de la UNGL del Expediente 20. 594 DECLARACIÓN DEL 19 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES COSTARRICENSES.

Art.216.1.10 Ficha técnica de la UNGL del Expediente 20.894 REFORMA DE LOS ART 85 TER, 90 BIS, 138, 140, 155, 159, 170, 171 Y 172 DE LA LEY N. 7794 DEL CODIGO MUNICIPAL DE 30 DE ABRIL DE 1998.

Art.216.1.11 Consulta de criterio sobre el Exp: 20.968, Reforma al Art 155 Inc B) del Código Municipal, Ley N° 7794, de parte de la Asamblea Legislativa.

Reg. Milton Ledezma: Lee la nota.

Señora Presidenta: Somete a votación dar por recibidas las anteriores notas. Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Art.216.2 Visto oficio en donde la Señora Diputada Mileidy Alvarado Arias, manifiesta la importancia de la aprobación del informe IAR-OF-0359-2017 de la CNE.

MAA – PRN – 071 - 2018
San José, jueves 18 de octubre de 2018

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Bagaces
Presente

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo, y a la vez muy respetuosamente les solicito manifestarse en relación al **INFORME IAR – OF – 0359 – 2017**, que elaboró la Comisión Nacional de Emergencia el 29 de noviembre del año 2017 y que corresponde a la “Actualización del Mapa de Amenazas Naturales para los distritos impactados por procesos asociados al Huracán Otto y propuesta de zonificación al uso de suelo”, firmado por el Geólogo Blas Enrique Sánchez Ureña y que cuenta con el V.B del Señor M.Sc. Lidier Esquivel Valverde.

Dicho informe fue conocido por este Concejo Municipal el pasado 03 de julio, en la Sesión No.38, acordando lo siguiente: “(...) 1. Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencia, a quienes elaboraron los informes IAR-INF-0175-2017, IAR-INF-0174-2017, IAR-OF-0359-2017 y el IAR-INF-0346-2017, asistir a sesión extraordinaria en la sala de sesiones de la Municipalidad de Bagaces, el día 09 de agosto del 2018 a las 5:30 p.m., con el fin de que dichos informes sean expuestos a este Concejo Municipal. 2. Solicitar a la Administración (involucrados en la elaboración del informe MB-ALC-185-2018), para asistir a este Concejo Municipal en sesión extraordinaria el día 09 de agosto del 2018 a las 5:30 p.m., con el propósito de que dicho informe sea expuesto (...)”.

Es oportuno reiterarles la importancia de la aprobación de este Informe. Según información recibida por el Área Rectora de Salud Bagaces, de las 62 familias afectadas existen 18 familias que están en condición de derogarles el ordenamiento sanitario por estar fuera de zona de protección del Estado.

A la fecha, aproximadamente 4 meses después de que este Concejo Municipal conoció dicho informe, estas familias afectadas se encuentran sin recibir

Diputada Mileidy Alvarado Arias
Fracción Partido Restauración Nacional
Edificio Sión, Segundo piso, San José, Costa Rica
☎ 2531-6647 • 📠 2531-6649 • @ mileidy.alvarado@asamblea.go.cr



de la República de Costa Rica

respuesta ante la falta de aprobación del mismo; lo cual es preocupante, dado que la audiencia programada para recibir a los firmantes de dicho informe aún no se celebra (Según Oficio recibido el día de hoy y que fue enviado por la Señora Marianela Arias L, Secretaria Municipal).

Con base a lo anterior, no omito manifestarles que asumirán las eventuales responsabilidades por las condiciones futuras de las 18 familias que se les derogaría la orden sanitaria y de las 44 restantes que no son parte de esa disposición (Según información enviada por la Dra. Betzaida Barrantes Fonseca), a quienes ya el Instituto Mixto de Ayuda Social les anunció la suspensión del subsidio para alquiler de viviendas; de acuerdo a manifestaciones recibidas por las familias beneficiadas actualmente con ese subsidio, durante la gira que realicé por las zonas afectadas el pasado 13 de octubre

Reg. José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Señora Presidenta: Da por recibida la nota. Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Reg. José Alfredo Jiménez: En asuntos varios se referirá a este tema.

Art.216.3 Visto correo del señor Eduardo Tencio Informe mensual de los últimos Hitos Importantes del Nuevo Acueducto de Bagaces.

De: Eduardo Tencio Avendaño <etencio@aya.go.cr> Enviado el: miércoles 03/10/2018
Para: SecretariaConcejoBagaces
CC:
Asunto: Informe Mensual Proyecto Acueducto de Bagaces

 Mensaje  UEN-PC-2018-01912.pdf (159 KB)

Saludos Cordiales;

Adjunto informe sobre los últimos hitos importantes del nuevo Acueducto de Bagaces, se informa sobre la puesta en posesión definitiva de una de las dos servidumbres que se encontraba pendiente por la presunta afectación de un humedal, y a la vez se informa que la puesta en posesión de la última servidumbre está programada para el 30 de noviembre, con estos trámites se logra la posesión de todos los terrenos requeridos para desarrollar el acueducto.

[Ing. Eduardo Tencio Avendaño](#)

Asesor Jurídico

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5236 - etencio@aya.go.cr

3 de octubre del 2018
UEN-PC-2018-01912

Señores
Concejo Municipal de Bagaces
Secretaría del Concejo
Municipalidad de Bagaces
Bagaces, Guanacaste.

Ref: Informe mensual sobre proyecto de Bagaces

Estimado señores:

Mediante la presente se les informa que el Instituto Costarricense de Alcantarillados fue notificado por parte del Juzgado Contencioso Administrativo de II Circuito de San José, sobre la resolución de las nueve horas y treinta y tres minutos del dieciocho de setiembre del dos mil dieciocho acerca de la puesta en posesión de una de las dos servidumbres que se encontraban pendientes por presunta afectación de un humedal Expediente N° 17-000270-1028-CA. A la vez se les comunica que la segunda servidumbre que se encuentra pendiente Expediente N° 17-0012501028-CA, el Juzgado nos ha indicado que la puesta en posesión se realizará el 30 de noviembre del 2018 a las ocho horas; con estos trámites quedarían bajo posesión del AyA todos los terrenos necesarios para desarrollar las obras del nuevo Acueducto de Bagaces.

Atentamente,

EDUARDO
ARNOLDO
TENCIO
AVENDAÑO
(FISMA)

Firmado digitalmente
por EDUARDO
ARNOLDO TENCIO
AVENDAÑO (FISMA)
Fecha: 2018.10.03
10:29:43 -0500'

Eduardo Tencio Avendaño
UEN Programación y Control

Anexos:

C. Natalie Montiel Ulloa, Subgerencia Gestión Sistemas Periféricos
Karla López Achio, Gerencia General
Gerardo Rivas Rivas, UEN Programación y Control
Archivo

Señora Presidenta: Somete a votación darlo por recibido. Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor Quedando la aprobación 5 votos a favor.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado

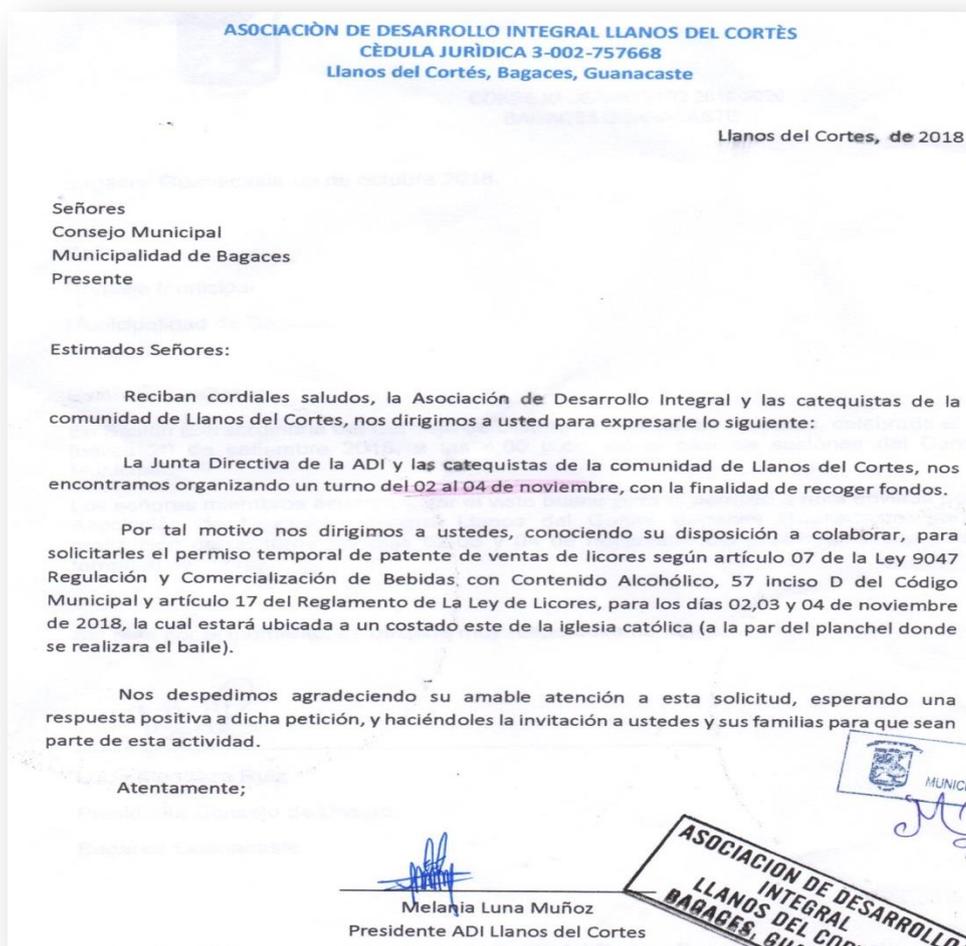
Art.216.4 Visto oficio GSP-RCH-CB-2018-00304, sobre análisis de Laboratorio Nacional de Aguas y la presencia de arsénico en el cantón de Bagaces, de desde ENERO 2017 hasta el más reciente de este año.

Señora Presidenta: Somete a votación darlos por recibidos.

Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Reg. Natalia Salazar: Indica después de observar estos análisis, le llama la atención que cuando se toma el análisis recién salida del pozo es más alta la concentración de arsénico que cuando llega a las casas.

Art.216.5 Visto nota de la Asociación de Desarrollo de Llanos del Cortés, solicitando una patente temporal de licores para los días 02,03 y 04 de noviembre del 2018, para ubicarse a un costado de la Iglesia Católica (a la par del planche donde se realiza el baile).



Señora Presidenta: Somete a votación aprobar a la Asociación Llanos del Cortés una patente de licores, la cual estará ubicada al costado este de la iglesia católica (a la par del planche donde se realizará el baile) para llevar a cabo el turno del 02 al 04 de noviembre.

Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Art.216.6 Vista Invitación para foro, retos para un fortalecimiento de la gestión de los gobiernos locales.

Los invitamos al **"FORO: RETOS PARA UN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES"**, a realizarse los **días jueves 01** (10 am a 4 pm.) y **viernes 02** (9 am a 12:00 m) **de noviembre de 2018, en Cañas, Guanacaste.**

Esta actividad tiene como propósito exponer, como parte de la experiencia adquirida, tópicos relevantes referidos a temas altamente sensibles como los deberes de la función pública según leyes relacionadas, el proceso de una investigación preliminar, los informes relación de hechos, casos de estudio y resolución, la denuncia penal, la importancia de fortalecer la gestión institucional, consolidando los sistemas de control interno, la ejecución presupuestaria desde la perspectiva de la recuperación efectiva de los tributos municipales y la prestación y desarrollo de obras de inversión local y la rendición de cuentas.

Expositores: El desarrollo del foro estará a cargo de los licenciados: Israel Barrantes Sánchez y Gerardo Marín Tijerino.

Costo ₡125.000.00 por participante (Incluye refrigerio y almuerzo del día 01, refrigerio del día 02 de noviembre y certificado de participación. Forma de pago: por adelantado al evento.

Confirmar asistencia (grupal o individual) antes del 19 de octubre del 2018, a los correos: gerardomarintijerino@gmail.com y/o del Lic. Gustavo Córdoba, latierrita2000@gmail.com. Cupo limitado

Para efectos logísticos se requiere al momento de confirmar, aportar el (los) nombre (s) completo (s) (nombre y apellidos) del (de los) participante (s).

Señora Presidenta: Somete a votación dar por recibida la nota. Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor Quedando la aprobación 5 votos a favor. Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado

Art.216.7 Visto oficio en donde la Federación informa sobre acuerdo sobre la urgencia de concertar la visita del Ministro del MOPT a Guanacaste para coordinar soluciones con respecto al mal estado de los caminos y rutas nacionales.



Federación de Municipalidades de Guanacaste

Tel. 2669-0651 / Telefax. 2668-6170/ WEB: femugua.org

Cañas, 17 de octubre del 2018

**REFIÉRASE AL OFICIO
FMG.119 - 2018**

**Ingeniero
Rodolfo Méndez Mata
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
San José
Email: rodolfo.mendez@mopt.go.cr, isalazav@mopt.go.cr,**

Estimado señor Ministro:

Transcribo acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, en sesión extraordinaria N° 0001-2018, celebrada el pasado jueves 11 de octubre en la sala de sesiones del Edificio de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste; que textualmente dice:

CONSIDERANDO:

Que es de carácter urgente concertar la visita del Ministro del MOPT, a Guanacaste para coordinar soluciones con respecto al mal estado de los caminos y rutas nacionales de los cantones de Guanacaste. Por tanto se acuerda:

**ACUERDO 12-extraord.0001-2018:
INVITAR CON CARÁCTER DE URGENCIA AL MINISTRO DEL MOPT, INGENIERO RODOLFO MÉNDEZ MATA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, SAN JOSÉ, Email: rodolfo.mendez@mopt.go.cr, isalazav@mopt.go.cr, PARA QUE SE REUNA CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE Y LOS SEÑORES ALCALDES, E INTENDENTA DE COLORADO DE GUANACASTE, LO MAS ANTES POSIBLE EN LA FECHA Y HORA QUE ÉL DISPONGA CON EL FIN DE DISCUTIR Y COORDINAR POSIBLES SOLUCIONES AL PROBLEMA DE "EL MAL ESTADO DE LOS CAMINOS Y RUTAS NACIONALES DE LOS CANTONES DE GUANACASTE.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Muy cordialmente,

**GISELLE SEGURA
SANCHEZ**

Firmado digitalmente por GISELLE SEGURA SANCHEZ (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-05-0243-0258, sn=SEGURA SANCHEZ, givenName=GISELLE, c=CR,
o=PERSONA FISICA, ou=CILIDADANO

Señora Presidenta: Somete a votación dar por recibida la nota. Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Art.216.8 Vista nota solicitud de donación de materiales para actividad del 27 de octubre 2018, de los adultos mayores los cuales son 130 a 150.

Bagaces 22 de Octubre 2018

Sres.: Consejo Municipal.
Municipalidad de Bagaces.

Estimada Señora:

Sirva la presente para saludarla, deseándole éxitos en sus funciones. Conocedor del espíritu de solidaridad y entrega que caracteriza a nuestra Municipalidad nos es grato dirigirnos a ustedes en nombre de la Junta de Salud Del Area de Salud de Bagaces, Guanacaste, con la seguridad de que nuestras peticiones serán acogidas.

Las Juntas de Salud somos instancias de participación social, para mejorar la atención de la salud, así como la promoción de la participación ciudadana.

Al ser el mes de octubre, el mes del adulto mayor, es nuestro interés realizar una actividad festiva en la cual se estará realizando un bingo, músicaailable, obras de teatro y tres tiempos de alimentación (merienda de la mañana, almuerzo y café por la tarde) el día 27 de octubre de 2018 para un grupo de aproximadamente 130 a 150 adultos mayores provenientes del centro de Bagaces y de los diferentes distritos.

Como junta de salud, no contamos con líneas de créditos ni recursos suficientes para adquirir los materiales necesarios para brindar la alimentación para esta cantidad de adultos mayores, por lo que acudimos a su generosidad para que se integre a nuestro proyecto, a través de la donación de materiales para la preparación del almuerzo que consistirá de: arroz con pollo, frijoles molidos y papas tostadas.

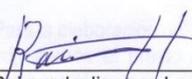
Para la elaboración del menú nos hacen falta los siguientes materiales de los cuales adjuntamos el precio en el mercado para la valoración de su muy estimada colaboración:

INGREDIENTES	CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL
1 ARROZ TÍO PELÓN	8	BOLSAS	€1,520.00	€12,160.00
2 CONSOMÉ DE POLLO	7	CARTONES DE 12 SOBRES = 84 SOBRES	€980.00	€6,860.00
3 SALSA LIZANO	7	BOTELLA	€2,350.00	€16,450.00
4 ACHIOTE	3	CAJAS GRANDES	€865.00	€2,595.00
5 ENCURTIDO DE MOSTAZA	4	GRANDES	€3,425.00	€13,700.00

6	PETIPOAS	8	GRANDES	€1,020.00	€8,160.00
7	ACEITE	1	GALÓN GIRASOL	€5,220.00	€5,220.00
8	FRIJOLES	7	BOLSAS	€1,220.00	€8,540.00
9	MANTEQUILLA	2	CAJAS	€850.00	€1,700.00
10	SALSA DE TOMATE	3	BOTELLAS GRANDES	€2,065.00	€6,195.00
11	PAPAS TOSTADAS	5	BOLSAS GRANDES	€7,500.00	€37,500.00
12	GASEOSAS	15	DE 3 LITROS	€1,800.00	€27,000.00
					€146,080.00

Tenga la seguridad que su donación será bien recibida y compensada con la Bendición de Dios y la satisfacción de haberle brindado un día agradable al adulto mayor.

Sin mas en espera de su valiosa colaboracion nos despedimos atentamente:


Raimundo Jiménez Ledezma
Vice Presidente de la Junta de Salud




Dra. Mixy Mayorga Arias
Jefatura de Farmacia.
Coordinadora de la actividad



Señora Presidenta: Lee nota.

Sind. Ivannia Vallejos: El Club de Leones de Miravalles dijo les enviaran una nota solicitando el dinero, pero sería bien consultar primero a la Municipalidad si hay dinero.

Reg. Edgardo Aragón: También ellos solicitan los toldos de la persona joven para realizar este día el evento.

Ellos están solicitando ciento cuarenta y seis mil colones, pero cree conveniente solicitar a la administración donar doscientos mil colones.

Señora Presidenta: Somete a votación solicitar a la Alcaldía si tiene a bien buscar ¢200.000 para dar a la Junta de Salud del Área de Salud de Bagaces, para la actividad del próximo 27 de octubre con los Adultos Mayores y que sea utilizado a discreción según convenio con la Municipalidad. Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Así mismo se informa a la Junta de Salud del Área de Salud de Bagaces, que se le prestan los toldos del Comité Cantonal de la Persona Joven, para que sean utilizados en la actividad del 27 de octubre con los adultos mayores.

Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

La señora presidenta da un receso, una vez vuelto del mismo se reanuda la sesión, continuando con el capítulo de correspondencia.

Art.216.9 Vista nota, de parte del Colegio José María Gutierrez, en donde solicitan la aprobación de la nueva Junta Administrativa, Ellos son: José Elías González Mena Ced.502410997, Leticia Bermúdez Quirós Ced.502600951, Ilse Mary Cruz Badilla Ced. 503250938, Andrea Campos Aguirre Ced. 503400481, Rafael Eduardo Rodríguez González Ced. 602810756.

Señora Presidenta: Lee la terna presentada por el Colegio José María Gutierrez.

Somete a votación aprobar la terna de la nueva Junta Administrativa del Colegio José María Gutierrez:

- ✓ José Elías González Mena Ced.502410997,
- ✓ Leticia Bermúdez Quirós Ced.502600951,
- ✓ Ilse Mary Cruz Badilla Ced. 503250938,
- ✓ Andrea Campos Aguirre Ced. 503400481,
- ✓ Rafael Eduardo Rodríguez González Ced. 602810756

Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Art.216.10 Vista nota de parte de la Familia Quirós Delgado, solicitan la aceptación de calle pública para la propiedad que es de todos los hermanos se pueda desegregar.

Señora Presidenta: Somete a votación remitir a la Administración nota presentada por las señoras Quirós Delgado, para que a su vez se envíe a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que analicen los requisitos faltantes y una vez que se cumplan con los mismos, se nos remita nota de parte de la Unidad Técnica para que este Concejo pueda analizar la aprobación.

Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Art.216.11 Visto oficio DH-CV-0713-2018, en donde solicitan el préstamo de la sala de sesiones para el día 09 de octubre, para llevar a cabo la primera reunión de seguimiento al informe tema del arsénico

Señora Presidenta: Lee la nota y la da por recibida. Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Art.216.12 Vista nota por parte del Señor William Picado, en la cual manifiesta su inconformidad y presenta denuncia por el problema que se viene dando hace unos 15 días que se abrió un bar a un costado de su casa, el cual no tiene aislante de sonido, parqueo y por este motivo se aparcen frente su casa y dejan la entrada cerrada.

BAGACES, 19 DE OCTUBRE DEL 2018.
SEÑORES MUNICIPALIDAD DE BAGACESW.

GUANACASTE
19-10-2018
12:20.ah.

RESPETABLE SEÑORRES:

MEDIANTE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES PARA MANIFESTAR MI INCONFORMIDAD Y DENUNCIAR EL PROBLEMA QUE SE ME ESTA PRESENTANDO.

YO VIVO CONTIGUO A LA PROPIEDAD DE GEOVANNY JIMENEZ CORELLA, EN LA CUAL LA MUNICIPALIDAD OTORGO PERMISO DE BAR, DISCOMOVIL Y EN DONDE PUEDEN HACER EVENTOS EN VIVO, DICHO BAR ABRE TIPO 4 PM Y CIERRA HASTA LAS 2 Y MEDIA DE LA MAÑANA. SU FUNCIONAMIENTO COMENZO HACE 15 DIAS. DICHO NEGOCIO ABRIÓ CON EL NOMBRE LA FOGATA SPORT LOUNG DISCOMOVIL FRENTE A LA AUTOPISTA QUE VA DE BAGACES A LIBERIA. DICHO NEGOCIO LO SEPARA DE MI CASA DE HABITACION 90 CENTIMETROS., TIENE VENTANAS AL LADO DE MI COLINDANCIA, COSA QUE EN CARTA ANTERIOR SE LO HABIA HECHO DE CONOCIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES Y NUNCA CORRIGIERON EL PROBLEMA, EL NEGOCIO NO PRESENTA LAS MAS MINIMAS CONDICIONES PARA ESTE TIPO DE EVENTO, NO CUENTA CON SISTEMAS DE AISLAMIENTO DE SONIDO, ANTERIORMENTE EN CARTA ENVIADA A LA MUNICIPALIDAD Y DENUNCIA INTERPUESTA AL MINISTERIO DE SALUD HICE VER LOS PROBLEMAS SOBRE EL SONIDO SE ME QUEBRO UNA VENTANA Y SE CAYO UNA LAMPARA POR LA VIBRACION EN ESE ENTONCES, SI TUVE RESPUESTA DEL MINISTERIO DE SALUD AL QUE LES AGRADEZCO. NO CUENTAN CON PARQUEO PARA ESOS TIPOS DE EVENTOS MASIVOS. SE PARQUEAN FRENTE DE MI SALIDA, DEJANDOLA TOTALMENTE CERRADA Y EXPONIENTO LA GENTE A QUE OCURRA UN GRAVE ACCIDENTE LOS VEHICULOS SALEN Y ENTRAN DE MANERA IMPRUDENTE A LA PISTA YA QUE TODOS SE PARQUEAN HASTA EN EL ESPALDON DE LA PISTA BAGACES LIBERIA.

YO HICE MI CASA EN ESTE SECTOR POR TRANQUILIDAD, YA TENGO APROXIMADAMENTE 12 AÑOS DE VIVIR AQUÍ, NO ES JUSTO QUE DICHA TRANQUILIDAD SE INTERRUMPA.

MI SALUD NO SE ENCUENTRA MUY BIEN TENGO INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, HIPERTENSION ARTERIAL, DIABETES MILLITUS TIPO 2, DISLIPIDEMIA MIXTA Y A ESO AGREGAMOS EL NIVEL DE ESTRÉS QUE TODO ESTE PROBLEMA ACARREA.(ADJUNTO CERTIFICACION MEDICA).

POR TEMPORADAS ESTA CONMIGO MI MAMA QUE TIENE MAS DE OCHENTA AÑOS, MIS NIETOS (NIÑOS) ME VISITAN LOS FINES DE SEMANA Y CON ESOS EVENTOS YA NO PODRIA.

PUDE VER COMO SE DESARROOLLA LA VENTA DE DROGAS EN EL FRENTE DE MI PROPIEDAD DONDE SE PARQUEAN TODOS ESTOS VEHICULOS. ESTO ES LO QUE ESTA FOMENTANDO LA MUNICIPALIDAD INDIRECTAMENTE.

DAN UN PERMISO DE ESTA MAGNITUD SIN ANALIZAR LAS CONSECUENCIAS DE RIEZGO Y NO TOMAN EN CUENTA QUE YA ME HABIA MANIFESTADO EN CARTAS ANTERIORES SOBRE ESTE MISMO ASUNTO DE LA CUAL NUNCA ME DIERON RESPUESTA. SE QUE VECINOS TAMBIEN SE HAN MANIFESTADO ANTERIORMENTE COMO POR EJEMPLO VICTOR GAMBOA HIJO..

TAMBIEN VALE LA PENA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HAY UNA IGLESIA A MENOS DE 50 METROS QUE AUNQUE MEDIO LA FUNCIONARIA PASTRANA DE LA MUNICIPALIDAD QUE NO ESTA INSCRITA, SI ESTA ROTULADA COMO IGLESIA DE JESUCRISTO Y SE REUNEN UN GRUPO DE PERSONAS LO QUE HACE VALER EL FUNCIONAMIENTO COMO IGLESIA. POR LO CUAL DEBE RESPETARSE.

NO ENTIENDO. SE BUSCA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD TODOS LOS POSIBLES PORTILLOS PARA DAR UN PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE BAR DILSCO DE ESTA MAGNITUD. LEJOS DE BUSCAR EL BIENESTAR SOCIAL SE TRATA DE BUSCAR LA INESTABILIDAD SOCIAL (VENTA DE DROGAS) Y QUITAR LA PAZ DE LAS PERSONAS ES MAS ARRIEZGA A QUE OCURRA UN ACCIDENTE MAYOR POR EL MOVIMIENTO QUE SE DA EN LAS FALDAS DE LA AUTOPISTA, GENTE EN ESTADO DE EBRIEDAD SALIENDO Y ENTRANDO Y ME GUSTARIA QUE VINIERAN Y VEAN LA VELOCIDAD A QUE PASA LOS CARROS DE LA AUTOPISTA.

AGRADEZCO LA ATENCION BRINDADA A LA PRESENTE Y ME DESPIDO SIEMPRE ATENTO Y SERVIDOR.

ESPERO RESPUESTA LO MAS PRONTO POSIBLE A LA PRESENTE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES.

CONTIGUO A DPI. BAGACES GUANACASTE. CARRETERA BAGACES LIBERIA

CORREO ELECTRONICO: wpicado46@gmail.com

ATTE.

WILLIAM PICADO CENTENO CEDULA 5 213 306 TELEFONO 89502816

C.C.

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES GUANACASTE.

MINISTERIO DE SALUD.

DEFENSORIA DE LOS HABITANTES.

DELEGACION DE LA FUERZA PÚBLICA DE BAGACES.

LIC. WILLIAM QUIJANO. ALCALDE MUNICIPAL DE BAGACES, GTE.

Dictamen Médico

A quien Interese

El Suscrito Dr. Mauricio Bonilla Rodríguez, Código 8988, Red de Apoyo EBAIS y Urgencias del Área de Salud de Bagaces, certifica que: **Picado Centeno William** expediente médico y/o núm. de residencia **502130306**, según consta en el expediente clínico del usuario por el (los) médicos (as) tratantes en los últimos 10 años de consulta en este centro médico.

1. Hipertensión Arterial Primaria
2. Diabetes Mellitus tipo 2
3. Hiperuricemia
4. Dislipidemia Mixta
5. Enfermedad Renal Crónica

Se extendida solicitud, el día 7 del mes de Agosto del año 2017

Dr. Mauricio Bonilla Rodríguez

Red de Apoyo EBAIS y Urgencias

Área de Salud de Bagaces



Señora Presidenta: Lee la nota.

Reg. José Alfredo Jiménez: Tan fácil es otorgar este tipo de permisos, será que la ley no nos ampara.

Señora Presidenta: Busquemos soluciones.

Reg. Edgardo Aragón: Les asusta esto y el ICT da patentes por encima de la Municipalidad, sin importar si hayan instituciones con niños cerca, siento ellos se debe de pedir al Ministerio de Salud que dé el Visto Bueno de las patentes.

En cuanto a esta nota, deberíamos coordinar con el Ministerio de Salud para ver cómo se regula esta situación.

Reg. Natalia Salazar: Entiende que hay cosas que la policía no puede hacer, hace falta ver este tema en conjunto con otras instituciones, se debe también coordinar con los tres entes (Municipalidad, Ministerio de Salud, Fuerza Pública).

La gente se queja de todos los sitios donde hay bares.

Hace falta tomar decisiones y darles un seguimiento.

Señora Presidenta: Hace falta un plan regulador, aunque este tenga un alto costo, se requiere regular este tipo de cosas. ¿Hasta dónde nosotros podemos intervenir?

Reg. Luis Enoc Barrantes: Me preocupa ver estas cosas.

Reg. José Alfredo Jiménez: Cuesta estén en regla ante las tres instituciones que regulan, algo pasa.

Reg. Natalia Salazar: Hay establecimientos que incumplen en ciertos momentos.

En cuanto al asunto de los decibeles solo el Ministerio de Salud puede dar estos datos, para que la Municipalidad tome una decisión, así mismo tomar en cuenta los reportes que la Fuerza Pública pueda emitir, para hacer los apercibimientos o quitar patentes. También el tema de la drogadicción es muy fuerte en algunos establecimientos y no se denuncia.

Señora Presidenta: Podríamos instar a la administración a enviar una nota a ese bar y que se mantenga dentro de los límites según la patentes, para que se mantengan cumpliendo con las patentes y se avisa al Ministerio de Salud para que se verifique lo de los decibeles.

Señor Alcalde: Nosotros ya hicimos la nota y se la pasamos al Lic. Rodrigo Flores, para que de las instrucciones legales sobre a quién le enviamos la notas, los temas son varias cosas, hay sonido, la parte de apertura de ventanas indebidas, drogas, también le trasladamos el tema al Señor Abdedel Caravaca y a la Fuerza Pública.

Estamos coordinando que un inspector nuestro haga una visita a estos sitios con los del Ministerio de Salud.

Señora Presidenta: En vista de que el señor Alcalde ya tomo nota a nivel municipal instando a estas oficinas.

Somete a votación dar la nota por recibida e informar al Señor William Picado Centeno que la Alcaldía ya está tomando acciones ante la solicitud planteada por su persona (sobre los problemas de sonido en local Fogata Sport Loung), y cualquier eventualidad la administración le estará informando.

Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado Reg. Mayra Murillo:** Comenta de la experiencia que vivido el día de la conformación de los Guías Scouts y de cómo se debe de instar a los padres de familia a que sus hijos participen de los Guías Scouts, ya que al tenerles la mente ocupada los alejan de las drogas.

Art.216.13 Visto oficio de parte del Director General del OIJ, Walter Espinoza, sobre asistencia a sesión del 22 de noviembre del 2018.

Dirección General
 Organismo de Investigación Judicial
 Tel. 2295-33-36 Fax. 2221-56-65
 Correo electrónico: oij_rdd@poder-judicial.go.cr

Oficio N° 1140-DG-2018
 San José, 19 de octubre del 2018

Señora
María Arias L.
Secretaria Municipal
Municipalidad de Bagaces
S. D.

Estimada señora:

Reciba un respetuoso saludo de parte de esta Representación; a la vez, con relación a su oficio MB-SM-395-2018 del 18 de los corrientes, mediante el cual comunicó que el Consejo Municipal de Bagaces solicita mi presencia para una sesión de dicho órgano, debo indicarle mi total anuencia para acceder a dicha invitación; no obstante, por compromisos ya agendados no me es posible asistir los días establecidos en el acuerdo municipal, proponiendo el suscrito mi participación ya sea el día 22 o 23 de noviembre próximo.

Mucho agradeceré confirmarme el día seleccionado, así como la hora en que comenzará la sesión del Consejo Municipal; por último, hago hincapié que el suscrito compartiré y me pronunciaré exclusivamente a temas que atañan a la labor legalmente asignada al Organismo de Investigación Judicial.

Con mis más altas muestras de respeto y consideración, me despido,

Atentamente,

WALTER
 ESPINOZA
 ESPINOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por WALTER ESPINOZA
 ESPINOZA (FIRMA)
 Fecha: 2018.10.22
 17:46:11 -06'00'

Walter Espinoza Espinoza
Director General
ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Señora Presidenta: Lee la nota.

Sind. José Pablo Trejos: Lo que nosotros necesitamos preguntarle a él son temas muy específicos, como el tema de drogas y cómo podemos actuar con esto.

Señora Presidenta: Por eso se está invitando a los de la Fuerza Pública de Bagaces.

Reg. Milton Ledezma: No desviarnos del tema con él. Deberíamos hacer una agenda, tal vez los de aquí le consulta a los de Fuerza Pública orientación sobre como debe de ir la línea o agenda para este día, nosotros en Guayabo también lo podemos hacer.

Reg. Edgardo Aragón: Sería interesante para este día, hacerle una solicitud formal de parte de este Concejo Municipal y la Alcaldía para la ubicación una oficina del OIJ para Bagaces, dada la presión que hay con todo tipo de delincuencia, para que aquí la gente no tenga que estar viajando a Liberia, además mucha gente no va a hacer la denuncias por no tener que desplazarse a otros sitios.

Reg. Milton Ledezma: Aprovechando que esta el Subteniente Álvaro Alvarado, hace la consulta a este, ¿la sesión se puede hacer restringida por los temas que se tratarían?, ya que pueden salir denuncias y cosas.

Subteniente Álvaro Alvarado: Saluda a los presentes, ustedes tiene que redirigirlo más a ¿Qué objetivos de persecución penal u objetivos en ventas de drogas se han sacado en los últimos años en el cantón de Bagaces?, ¿Cuántas personas han sacado?

Me preocupa Bagaces en el tema de las drogas, porque hay personas que nosotros sacamos y los enviábamos a fiscalía, los encerraban y los dejaban salir.

Señora Presidenta: Por eso es interesante la participación de la Fuerza Pública en este sentido.

Subteniente Álvaro Alvarado: Nosotros podemos ir más enfocados en la parte delictiva ¿qué actividades tienen mayor incidencia en el cantón y cuales acciones generamos para mitigar estos delitos? nosotros tenemos reuniones con la fiscalía de una a dos al mes.

Reg. José Alfredo Jiménez: Tenemos que abordar el tema de los aeropuertos que hay en sector de Pijije. No sé hasta donde nosotros como cantón tenemos que dar cierta información, pero si podemos denunciar las vulnerabilidades, por ejemplo la vulnerabilidad del sector norte del cantón, del sector de la altura, donde tienen escape libre hacia Liberia, Upala, la Zona Norte, Bagaces, Cañas, es una zona donde existe un trasiego de lo que se quiera por vías alternas fáciles, es importante que este tipo de cosas si las conozca por donde nos estamos moviendo. Estas vías alternas están fáciles para el destace, el transporte de drogas, muy probablemente luego tengamos que ver secuestros y un montón de cosas más si no podemos regular esto desde ya.

Entonces el tema es que él de primera mano presentarle un mapa donde se ubican los distritos y las rutas alternas, con los respectivos delitos cometidos (asesinatos, secuestros).

Señora Presidenta: En todo caso esto lo podemos ver el otro martes.

Reg. Edgardo Aragón: Siento que estratégicamente aquí muchas cosas no las vamos a responder, porque es parte de investigaciones y son temas que ni si quiera nos pasa por la cabeza.

Señora Presidenta: Puede acoger la moción de Edgardo y enviar una nota al señor Walter Espinoza solicitando se abra una oficina del OIJ en el cantón de Bagaces, incluso se le puede dar esta nota el día que viene.

Reg. Milton Ledezma: Yo digo que redactemos bien la moción y se la demos el día que venga, para ver si hay que agregarle algo más.

Diría que justifiquemos la moción bien y el traigámosla el martes.

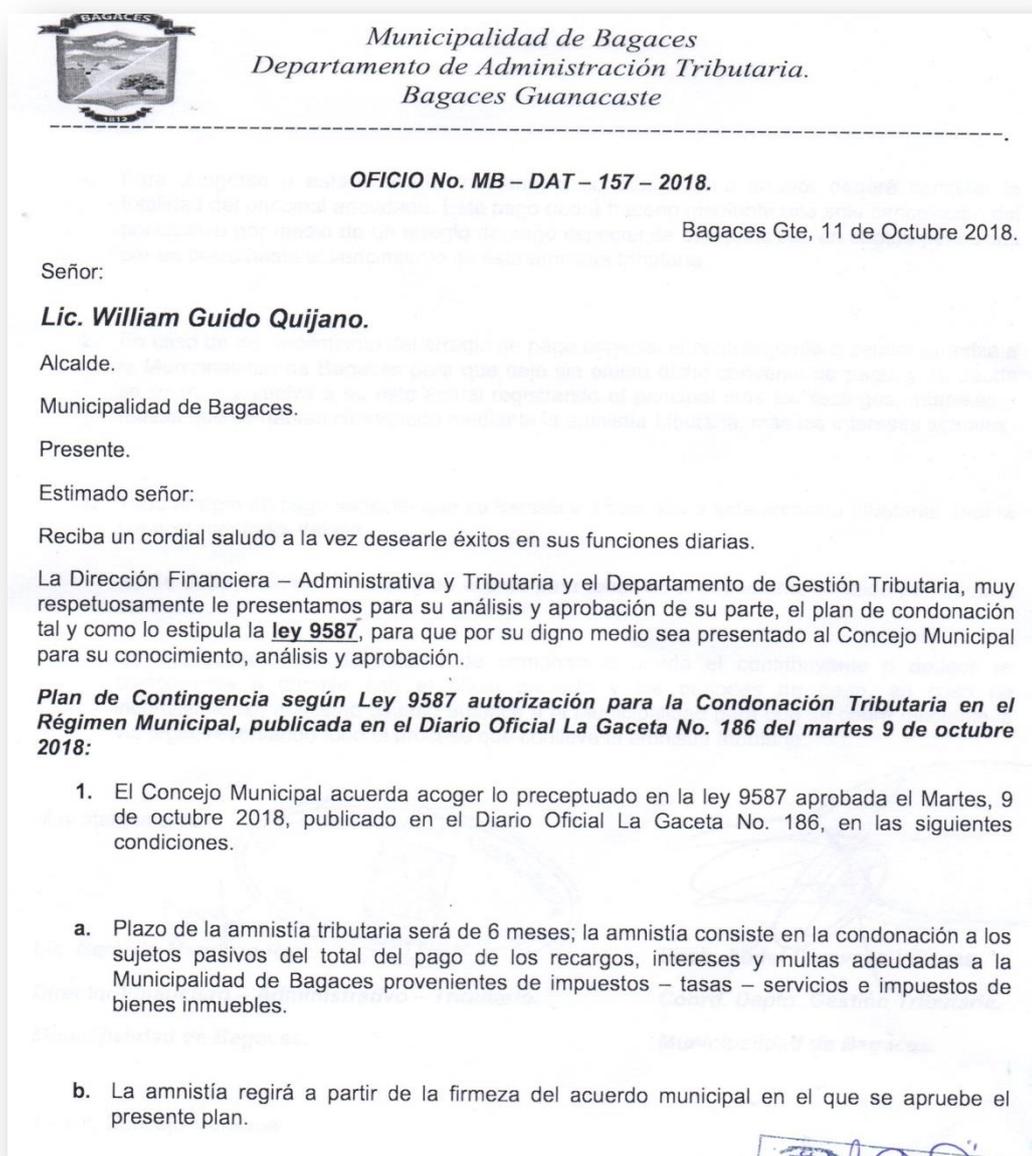
Señora Presidenta: Somete a votación ver el tema de la moción el próximo martes.

Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor Quedando la aprobación 5

votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Art.216.14 Vista notas sobre Amnistía Tributaria:

Art.216.14.1 -Enviada por el Director Financiero Administrativo Financiero y el Coordinador del Departamento Tributario, sobre Plan de Contingencia según ley 9587 autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal, publicada en el Diario Oficial LA Gaceta No, 186 del martes 9 de octubre 2018.





Municipalidad de Bagaces
Departamento de Administración Tributaria.
Bagaces Guanacaste

- c. Para acogerse a esta amnistía tributaria el contribuyente o deudor deberá cancelar la totalidad del principal adeudado. Este pago podrá hacerlo mediante una sola cancelación del principal, o por medio de un arreglo de pago especial de ese principal, en cuotas periódicas por un plazo hasta el vencimiento de esta amnistía tributaria.
2. En caso de incumplimiento del arreglo de pago especial el contribuyente o deudor autoriza a la Municipalidad de Bagaces para que deje sin efecto dicho convenio de pago, y su deuda se reverse y vuelva a su estado actual registrando el principal más los recargos, intereses y multas que se habían condonado mediante la amnistía tributaria, más los intereses actuales.
 3. Todo arreglo de pago especial que se formalice amparado a esta amnistía tributaria, deberá ser documentado, detalle:
 - a) Se debe imprimir un estado de cuenta para tener en el expediente el saldo pendiente a condonar.
 - b) Confeccionar un documento de compromiso donde el contribuyente o deudor se compromete a cumplir con el plazo pactado y los periodos de pago, en caso de incumplimiento, el mismo usuario autorice a la Municipalidad para que se cobre mediante la vía legal, reversando todo el proceso que conlleva la amnistía tributaria.

Muy atentamente:

Lic. Gerardo Mendoza Ruiz.

Director Financiero – Administrativo – Tributario.

Municipalidad de Bagaces.



Bach. Abdel Caravaca Villegas.

Coord. Depto. Gestión Tributaria.

Municipalidad de Bagaces.



1 – c.c. Concejo Municipal.

1 – c.c. Archivo.

	Pág N°
PODER LEGISLATIVO	
Leyes.....	2
PODER EJECUTIVO	
Acuerdos.....	2
DOCUMENTOS VARIOS.....	3
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	12
REGLAMENTOS.....	14
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.....	16
AVISOS.....	20
NOTIFICACIONES.....	22

LEYES

N° 9587

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN
TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL.**

ARTÍCULO 1.- Se autoriza a las municipalidades del país para que, por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación total del pago de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y por el impuesto sobre bienes inmuebles, hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente ley.

Esta autorización solo podrá ser efectiva si el contribuyente o el deudor cancela la totalidad del principal adeudado durante el periodo de vigencia de la condonación, el cual no podrá exceder de seis meses. Para tales efectos, la municipalidad podrá ofrecer a sus contribuyentes facilidades de pago dentro del marco legal aplicable.

ARTÍCULO 2.- Las municipalidades del país podrán disponer de un plan de condonación, de conformidad con los parámetros dispuestos por esta ley. Lo anterior será por acuerdo municipal y únicamente dentro de los tres meses posteriores a la entrada en vigencia de este cuerpo normativo.

Cada concejo municipal, de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta ley y, en caso de así decidirlo, definirá el plazo por el cual regirá la

condonación, sin que dicho plazo exceda de seis meses, contado a partir de la firmeza del acuerdo municipal mediante el cual se aprueba el respectivo plan de condonación.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza a los concejos municipales de distrito, debidamente establecidos al amparo de la Ley N° 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, de 7 de diciembre de 2001, para que apliquen la presente condonación tributaria.

ARTÍCULO 4.- Para lograr la mayor recaudación posible, las municipalidades que se acojan a la presente ley procurarán realizar una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los sujetos pasivos se enteren de los alcances y los procedimientos de este beneficio.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA Aprobado a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

COMUNICASE AL PODER EJECUTIVO

Carolina Hidalgo Herrera

Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge

Primer Secretario

Ivonne Acuña Cabrera

Segunda Secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Ejécútese y publíquese.

CARLOS ALVARADO QUESADA, El Ministro de Gobernación y Policía, Michael Soto Rojas 1 vez. (L 9587-IN2018284797).

ACUERDOS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

N° 118-2018 AC. Veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 140, inciso 2) y 146 de la Constitución Política de Costa Rica, 12 inciso a) del Estatuto de Servicio Civil, la Resolución N° 026-2018-TASC de las diez horas con cuarenta minutos del diez de agosto de dos mil dieciocho del Tribunal Administrativo de Servicio Civil.

ACUERDAN:

Artículo 1° Despedir con justa causa y sin responsabilidad para el Estado, al servidor David de Jesús Carranza Sequena, mayor de edad, cédula de identidad N° 1-1108-0259, quien ostenta plaza en propiedad como Profesor de Enseñanza Media, en el Lanco Ambientalista de Horquetas, adscrito a la Dirección Regional de Educación de Sarapiquí; actualmente nombramiento interino como asesor regional de matemáticas.

Artículo 2° El presente acuerdo rige a partir del veinte de setiembre del dos mil dieciocho.

CARLOS ALVARADO QUESADA, El Ministro de Educación Pública, Edgar Eduardo Mora Altamirano 1 vez. O. C. N° 3400035728. Solicitud N° 3117. (IN2018276271).

Junta Administrativa

Imprenta Nacional
Costa Rica

Carlos Andrés Torres Salas
Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa

Victor Barrantes Marin
Ministerio de Gobernación y Policía

Kathia Ortega Borloz
Ministerio de Cultura y Juventud

Rosaura Monge Jiménez
Editorial Costa Rica

Art.216.14.2 Circular 03-2018, sobre condonatoria tributaria en el Régimen Municipal, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Circular N° 03-2018
Dirección Ejecutiva

UNIÓN NACIONAL
 GOBIERNOS LOCALES

Concejos Municipales
Alcaldías Municipales
Intendencias Municipales
Concejos Municipales de Distrito
De todo el país

Estimados Municipalistas, en el Diario Oficial La Gaceta N° 186 del martes 9 de octubre del 2018 se ha publicado la Ley de la República N° 9587, la misma refiere a la AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL.

Las municipalidades del país por una única vez, pueden otorgar a los sujetos pasivos (contribuyentes) la condonación total del pago de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y por el impuesto sobre bienes inmuebles, hasta tercer trimestre 2018.

Cada concejo municipal, según sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a un plan de condonación, lo cual debe hacerse mediante un acuerdo municipal que debe ser tomado dentro de los tres meses posteriores a la entrada en vigencia de la ley 9587 (hasta el 9 de enero 2019). El acuerdo debe determinar el plazo por el cual registrará la condonación, que no podrá exceder de seis meses, contado a partir de la firmeza del acuerdo municipal.

La condonación se le aplicara al contribuyente si cancela la totalidad del principal adeudado, siendo que la administración municipal podrá establecer facilidades de pago acordes con la legalidad pertinente, durante el periodo de vigencia que aplique la municipalidad

Es importante indicar que dicha autorización aplica también a los concejos municipales de distrito, debidamente establecidos al amparo de la Ley N.° 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, de 7 de diciembre de 2001.

Para lograr la mayor recaudación posible, las municipalidades que se acojan a lo dispuestos en la Ley 9587 procurarán realizar una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los contribuyentes se enteren de los alcances y los procedimientos de este beneficio.

Sin otro particular;

KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS (FIRMA)
 Firmado digitalmente por KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS (FIRMA)
 Fecha: 2018.10.09 11:29:01 -06'00'

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva

Señora Presidenta: Lee las notas anteriores y una moción presentada por el señor Alcalde:

Bagaces, 23 Octubre del 2018

MOCIÓN

Resultandos:

1. Que en el Diario Oficial La Gaceta N° 186 del 09 de Octubre del 2018, se publicó la Ley N° 9587 AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN TRIBUTARIA EN EL REGIMEN MUNICIPAL.

2. Que en el párrafo segundo del artículo 2 de la ley N° 9587, se establece que el Concejo Municipal de conformidad con sus condiciones particulares decidirá si se acoge a lo preceptuado a esta Ley.
3. Que en el artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica establece la autonomía Municipal.
4. Que el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, establece que las exoneraciones son materia privativa de ley, en el entendido que solo una ley las puede autorizar.
5. Que queda a discreción del Concejo Municipal aceptar o no acogerse a la Ley.

Considerandos:

- I. La Administración Municipal tiene la obligación de cobrar los adeudos tributarios a los sujetos pasivos determinados en la obligación u obligaciones tributarias. Eso implica mantener actualizada la base de datos y determinar la o las obligaciones a cargo de cada contribuyente.
- II. Esa obligación se ve truncada en la mayoría de las veces por razones muy variadas en las que no pueden existir desidias de funcionarios municipales para hacer el cobro, o una gestión administrativa.
- III. No obstante lo dicho antes, es un hecho cierto y comprobado que existen motivos variados para que el cobro de los adeudos no haya hecho en tiempo, o que habiéndose hecho, los mismos sujetos pasivos hayan utilizado una serie de salidas legales o no legales para evitar el cobro efectivo.

El caso es que todo eso genera intereses corrientes y de mora, así como multas que viene a engrosar el monto del adeudo y es cuando algunas veces el monto de las cargas supera incluso la obligación principal poniendo en serios problemas al sujeto pasivo que de una u otra forma provoco ese aumento en la deuda. Y a la administración Municipal en los índices de gestión ante la Contraloría General de la República.

- IV. *La amnistía tributaria viene aliviar la carga no solo de los sujetos pasivos, sino también de la Administración Tributaria que es la Municipalidad. En tanto que otorga la posibilidad de una mayor recuperación por la vía de excepción, por cuanto la vía ordinaria y regular de una u otra forma no ha venido teniendo el efecto deseado.*

POR TANTO

Se Acuerda:

El concejo Municipal de Bagaces acuerda, **PRIMERO:** Acogerse a lo preceptuado en la Ley N° 9587 AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 186 del 9 de octubre del 2018. **SEGUNDO:** Como plan de condonación por única vez se autoriza a la Administración para suscribir arreglos de pago en tractos del total del principal de los adeudos tributarios con los sujetos pasivos, no pudiendo superar el plazo de seis meses a partir de la firmeza del presente acuerdo. **TERCERO:** En el arreglo de pago el sujeto pasivo debe señalar lugar o medio permitido por ley para oír notificaciones dejando desde ese momento indicado el domicilio fiscal y contractual. Debiendo igualmente la Administración darle el seguimiento al cumplimiento de cada arreglo de pago y en caso de incumplimiento dejar sin efecto el mismo de inmediato notificando la decisión al sujeto pasivo incumpliente informándole de las consecuencias que ello implica que es proceder al cobro del total de la deuda junto con los recargos, multas e intereses cuando proceda. **CUARTO:** Debe la Administración informar al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna sobre cualquier situación que se presente con los arreglos de pago señalados y autorizados. **QUINTO:** Esta condonación sólo podrá ser efectiva, si el contribuyente cancela la totalidad del principal adeudado durante el período de vigencia, el cual dará inicio para efectos del Cantón de Bagaces el día primero de Noviembre del 2018 y finaliza el día 30 de Abril del 2019.

Dispénsese del trámite de comisión el presente acuerdo.”

Agradezco su atención.

Lic. William Guido Quijano

Alcalde

Municipalidad de Bagaces

C.C: Consecutivo



Señora Presidenta: Amplia la sesión 5 minutos. Quedando la aprobación 5 votos a favor **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Todos los regidores propietarios acogen la moción.

Señora presidenta: Sométete a votación dicha moción. Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado en Firme.**

Art.216.15 Vista nota en donde solicita la prescripción del pago de impuestos según el Código Municipal.

Bataan, 15 de octubre 2018

Señores:

Municipalidad de Bagaces.

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: Solicitud de Prescripción de Impuestos en la Municipalidad de Bagaces

Mediante la presente: yo, Santos Sandoval Sandoval, Cedula 5- 0092-0219, soy propietario de finca inscrita en el registro nacional, la cual esta ubicada en la localidad de Pijije de Bagaces. Adjunto certificación del terreno en cuestión.

solicito la Prescripción de Pago de Impuestos según Código Municipal y Ley sobre Impuesto de bienes Inmuebles, que establece un plazo de prescripción de 5 años para el primero y de 3 años para el segundo.

Solicito el cumplimiento de la ley en materia de prescripción de esas obligaciones, se excluya y se tenga por extinguido cualquier cobro que supere los términos antes dichos.

Adjunto informe registral certificado de la finca de interés y del plano certificado por el catastro.

Atenderé notificaciones al correo

fcortes@ccss.sa.cr

Teléfono. 89965399-

Santos Sandoval Sandoval

Santos Sandoval Sandoval

Cedula 5-0092-0219

Secret.

MC

Señora Presidenta: Lee la nota.

Somete a votación remitir nota del señor Santos Sandoval Sandoval, (en donde solicita la prescripción de pago de impuestos), a la Administración, para que le den solución a dicha solicitud y a la vez le den respuesta.

Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado en Firme.**

Art.216.16 Vista nota del CCPJ.

 **BAGACES**
#BagacesCunaDeLaEcologia

Bagaces, 23 octubre de 2018
Oficio CCPJ-MB-0060-2018

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad Bagaces.

Asunto: Asamblea Elección CCPJ 2019-2021

Estimados señores:

La presente es para indicarle que el día de hoy a las 13:00 hrs se llevó acabo la asamblea de elección de los miembros representantes de los sectores Comunal, Religioso, Educativo y CCDR que conformaran el Comité Cantonal de la Persona Joven 2019-2021 resultando electos unánimemente los 6 miembros de dichas organizaciones; los cuales para contar con el quórum necesario según lo indica la Ley General de la Persona Joven N° 8261 deberá completarse con el nombramiento del Representante del Sector Municipal quien lo presidirá.

Solicitamos respetuosamente una vez electo quien ocupe el cargo anterior por ustedes, convocar inmediatamente a los miembros del máximo órgano de juventudes cantonal para su debida juramentación y así proceder con la notificación al Consejo de la Persona Joven para su posterior instauración como lo indica la ley ut supra año próximo.

Sin más por el momento y deseándole éxitos en sus gestiones, esperando respuesta positiva.

Atentamente,


Wence Esmil Hidalgo López
Presidente
Comité Cantonal de la Persona Joven 2017-2019

Ci. Consecutivo

Señora Presidenta: Lee la nota. Propone nombrar al síndico Wence Smit Hidalgo López.

Somete a votación dar por recibida la nota y se nombra al señor Wence Smit Hidalgo López, Cedula 5-372-814 como nuevo Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Bagaces del periodo 2019 al 2021.

Siendo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP.217 ASUNTOS VARIOS.

Art. 217. Cataratas de Llanos del Cortés.

Reg. Edgardo Aragón: Considera estamos dejando muy botado el tema de las Cataratas, insta a tomar el tema con más seriedad.

La amenaza de nosotros no es el señor Didier Arrieta, es lo que vamos a tener arriba.

Señores necesitamos que la Alcaldía y la Comisión de Cataratas hagan un análisis de la propuesta presentada acá, porque no quiero que vengan a decir mañana “que lastima lo que ustedes no hicieron, porque no tomaron decisiones”.

Reg. Milton Ledezma: Porque no trae una propuesta un acuerdo, donde se nos diga que hay que hacer.

Reg. Edgardo Aragón: Ya lo explique.

Reg. José Alfredo Jiménez: Si nosotros no podemos parar el acceso de Didier Arrieta a las Cataratas, que nos hace constar que si podemos parar a esta gente con el acceso a las cataratas, esta es una de las preguntas que tenía.

Reg. Edgardo Aragón: Vamos a hablar del río, el río es solo del estado y todos tenemos derecho a eso, pero hay una particularidad, que cuando llega un límite de una propiedad con otra propiedad, donde existe un río, la persona tiene la decisión de poner una puerta falsa en su colindancia, entonces quienes compren las 60 hectáreas de Burro Blanco, nos pone una puerta falsa y es

permitida en cualquier parte de este país, porque es para evitar el paso de un ganado hacia la otra parte, así solo tenga una vaca, si no les queda claro llamemos a un experto en materia agraria.

Si el día de mañana dicen no compremos, invirtamos en la propiedad, mi voto sería negativo.

Reg. Natalia Salazar: Existe la posibilidad de hacer un primer acercamiento con ellos, a través del señor Alcalde les pueden extender una invitación.

Reg. Edgardo Aragón: Él no tiene la necesidad de vender lo que está vendiendo.

Señora Presidenta: Lo único que requerimos es la proyección económica que es lo que nos interesaría para adquirir este pedazo de tierra.

Reg. Edgardo Aragón: Dentro de 3 meses no nos lamentemos por no haber dado formalidad a una opción ya planteada.

Señora Presidenta: Da por concluida la sesión

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:35 horas.

Marianela Arias León.

Secretaría del Concejo Municipal

Carla F. Vincenzi Z

Presidente Municipalidad